

*El fin la esclavitud en las haciendas azucareras de Córdoba,  
Veracruz 1810-1 825.*

Dra. Adriana Naveda Chávez Hita  
Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Veracruzana

La utilización de africanos esclavizados existió, ahora sabemos, en casi todo el territorio de lo que hoy es México. Desde la llegada de los conquistadores, se extendió con menor o mayor intensidad según las economías desarrolladas regionalmente y en concordancia con el número de indígenas existentes. En la región central de lo que hoy es Veracruz es decir Xalapa, Orizaba y Córdoba el sistema esclavista estuvo ligado a la producción azucarera en el puerto de Veracruz se utilizó al esclavo en el trabajo de estiba y en la construcción del puerto y en las regiones del sur del estado de Veracruz, en el de Campeche y Tabasco en la ganadería, pesca, y también en la elaboración del azúcar, amén de cantidad de oficios que desempeñaba.

La villa de Córdoba estuvo ligada a la esclavitud y al cimarronaje; desde su fundación en 1618 las autoridades se comprometieron a defender el camino Real que bajaba de la ciudades del altiplano hacia el puerto de Veracruz de esclavos cimarrones que asaltaban a viajeros, viandantes y arrieros con mercancías que entraban a Nueva España o salían hacia Cuba y España. Dentro del sistema esclavista azucarera se originó una constante lucha que dio origen a dos "Pueblos de negros libres" el primero en 1609, "Pueblo de negros libres de San Antonio Serralvo" hoy denominado Yanga en memoria de su líder y el "Pueblo de los morenos de Nuestra señora de Guadalupe de Amapa" fundado en 1765 con esclavos huidos de las haciendas de la villa de Córdoba, estos fueron los dos únicos espacios reconocidos legalmente por la Corona como pueblos de "negros libres."

La villa de Córdoba tiene un historial relacionado con la esclavitud, de hombres procedentes de África y sus descendientes. Durante todo el siglo XVIII, dos mil Congos, carvalies, matambas, y muchos mas crearon riqueza a unas pocas familias de hidalgos cordobeses; lucharon por su libertad, huyeron, se casaron entre sus iguales o con algunos indios y sistemáticamente trataron de encontrar la libertad por vía legal, es decir comprándola y algunas veces recibéndola de sus dueños. Este trabajo trata del final de la sociedad esclavista cordobesa.

Al iniciar el siglo XIX las fugas de esclavos y las cartas de libertad que durante los siglos anteriores se habían prolongado, continuaron hasta el momento en que éstos se incorporan masivamente a la guerra de independencia En 1812, cuando los esclavos de las haciendas azucareras se levantan casi todos en demanda de la libertad, seguramente hablan llegado a sus oídos las proclamas abolicionistas que Hidalgo y Morelos lanzaron en 1810, así como las discusiones de las Cortes Extraordinarias que promulgarían la Constitución de Cádiz. Esta situación se caracterizó por la desarticulación de las actividades productivas, destrucción de plantíos e instalaciones, por, el saqueo de animales y por la falta de brazos. La región cordobesa presentó un cuadro de completo decaimiento económico, del que no logrará restablecerse hasta después de 1840. La esclavitud descendía abruptamente en la villa cordobesa, y en toda la Nueva España. Durante tres décadas, de 1800-1830 se otorgaron nuevas vías oficiales mediante las cuales los esclavos obtenían la libertad, las que anteriormente no se habían dado. Pasaremos a reseñar las formas legales como el esclavo obtuvo su libertad en los albores de la independencia y durante la lucha armada

De 1800 a 1811 antes del estallido de la independencia: se vendieron en Córdoba 35 esclavos en un comercio restringido entre hacendados de la villa, se otorgaron 34 cartas de libertad, por testamento; trece casos fueron de hacendados que al morir

daban libertad a sus esclavos por amor y buenos servicios, perdiendo el dinero invertido en ellos. En ocho ocasiones el esclavo pagó su libertad, en dos, los familiares del esclavo la pagaron, en cinco casos alguna otra persona pagó la libertad, y en seis se les condicionó la libertad a pagarla con su salario a razón de tres pesos por mes. Si anteriormente las libertades se otorgaban más por medio de testamentos en estos años hay más de casos en que el esclavo o sus familiares compran su libertad o la de sus hijos, indicándonos por un lado una relajación en los tiempos de trabajo del esclavo. Las libertades serán aparte de las otorgadas por el paternalismo del amo, se conseguirán por parte de esclavos y familiares mediante dinero.

Se hace preciso recordar que, en la Real Cédula de 1789 sobre el mejor trato que debía darse a los esclavos (conocido como el Código Negro), entre otras cosas, se estipula que después de trabajar de sol a sol le queden dos horas al día a éste para que las emplee en su manufactura personal. Con estas disposiciones se intentaba un respiro a la vida cotidiana del esclavo. De todas maneras dos horas al día parecerían poco para conseguir el valor de su persona<sup>1</sup> El mero hecho de que esto se produjera nos ilustra en tomo a cómo habían cambiado las condiciones de sujeción del esclavo. El precio del esclavo fue relativamente barato en comparación con el del siglo anterior. Por ejemplo, Doña Maria Francisca Gallegos viuda de don Antonio de la Llave, dueña de la hacienda San José del Corral del Señor San Antonio, da la libertad a un esclavo de 30 años en 150 pesos, en 1750, el mismo esclavo valdría anteriormente 350. En esta misma hacienda se dan siete libertades, tres de ellas pagadas por los mismos esclavos, dos por sus parientes y dos por testamento, el hacendado recuperó la inversión en cinco de ellos.

Un caso que presenta rasgos peculiares es el de un esclavo de oficio purgador y maestro de azúcar de la hacienda San José del Corral, quien se había fugado en 1794. En 1804 pide su libertad entregando su valor en dinero por medio del orizabeño D. Antonio Couto, un rico liberal hermano de don Joaquín, cura quien combatió al lado de los insurgentes en Orizaba<sup>2</sup> Este caso es sumamente interesante, el precio es alto para la época, además, había sido un fugitivo por 10 años, lo más obvio hubiera sido que se le castigara y se le negara la libertad como fue frecuente en otros casos. Por otro lado, quien tramita la libertad es hermano de don Ignacio Couto<sup>3</sup> defensor de los esclavos y quien antes de la Independencia abogaba por su abolición. Es además uno de los curas que juega un papel importante en la participación de los esclavos en el ejército insurgente como veremos más adelante. A este esclavo no sólo le apetecía su libertad sino que quiso legalizarla, a pesar de los años que hablan transcurrido desde su fuga. También se dieron casos concretos de libertad condicionada a que el esclavo pagara su libertad mediante un salario. Si éste devengaba tres pesos mensuales al cabo de casi tres años podía obtener su libertad. En otros casos, el esclavo pagó “con su industrial y personal trabajo” su valor.

#### Esclavos en la guerra de Independencia

El camino a la libertad por parte de los esclavos fue el de huirse a las serranías cercanas lo que acrecentaba el temor generalizado de los hacendados a un gran alzamiento, evento que para pavor de los “amos” se efectuaría con la llegada de Morelos a la villa. Al comenzar el siglo decimonónico las fugas de los trabajadores esclavos de las haciendas se incrementaron. En 1801 hacendados de Córdoba: Manuel de la Torre, dueño de la hacienda Sr. San Joachin; Antonio Zevallos de la de San José de Abajo; Manuel de la Llave de la de Dan José del Corral; Miguel de Segura Zevallos, de la hacienda de. San Miguel; Francisco de Segura Zevallos dueño

---

<sup>1</sup> Archivo Notarial de Córdoba, 1810

<sup>2</sup> La guerra de Independencia en Córdoba, Veracruz. Narración de un testigo. Adriana Naveda (Recopilación y edición), Xalapa, Universidad Veracruzana 2007, p.41

<sup>3</sup> ANC, 12 marzo de 1804

de Ntra. Sra. De la Candelaria (alias) el Potrero, de la de Ntra. Sra. de Guadalupe y de la de San Nicolás; y Antonio Diaz de Zevallos dueño de la Hacienda San José de Buena Vista, piden al teniente del Real Tribunal de la Acordada "localice varias cabezas de negros [de su propiedad] que han hecho fuga de sus propiedades y se encuentran en Xantetelco..."<sup>4</sup> Las fugas de esclavos continuaron, fueron una empresa constante que marcó las relaciones cotidianas en las haciendas.

Con la condición de que los condujera al palenque en donde se encontraban escondidos esclavos huidos, se dio en 1805, libertad a un esclavo de la hacienda de Ntra. Sra. De Guadalupe.<sup>5</sup> La sospecha de un alzamiento masivo atemorizó a los cordobeses, sin embargo, es hasta 1812 que las demandas de libertad y las proclamas abolicionistas de Hidalgo y Morelos hacen mella en la región; en marzo de 1812 Francisco Severino seguidor de Morelos, subleva a los esclavos de las haciendas el Potrero y de San José de abajo; Juan Bautista, mulato, rebela a los de la hacienda de Toluquilla fundando con ellos los alojamientos insurgentes en Chiquihuite y Palma Sola.<sup>6</sup> Al parecer los esclavos y libertos siguen un esquema de lucha que anteriormente hablan utilizado los cimarrones, que va del alzamiento, fundación de palenques, libertad de facto, para alcanzar una libertad de derecho, al fin de la guerra Para Morelos, las villas de Córdoba y Orizaba representaban un territorio importante para desestabilizar económicamente al gobierno español, ya que ahí se encontraba las cosechas y la fábrica de tabaco.

Los hacendados cordobeses más que defender al monarca español defienden la propiedad de sus esclavos y sus haciendas y se convierten en fieros Realistas; para los esclavos la lucha por la independencia no es mas que la lucha por su libertad y es por ello que engrosan las filas insurgentes.

En 1813 se sublevan los esclavos de la hacienda de la Concepción y la estanzuela robando ganado: en 1814 los esclavos de la hacienda de Omealca se sublevan<sup>7</sup>. A partir de entonces la lucha se identifica en los alrededores ocasionando la desarticulación productiva de la región; los hacendados se quejan de sus haciendas demolidas y los cosecheros de la escasez de los tabacos recogidos ya que los trabajadores del tabaco eran en su mayoría milicianos que integraron el bando realista. Los esclavos de las haciendas San Francisco de Paula (alias) la Peñuela, San Miguel y Santiago la Concepción, (alias) Palmillas, además de alzarse se llevaron el ganado internándose en la sierra de Zongolica. Estos sucesos nos hacen preguntarnos que tanto los esclavos habrán aprovechado las revueltas preconizadas en la región para huir definitivamente, los documentos no lo aclaran, ni lo indican, pero pudo haber sido posible en tal confusión que familias enteras hayan desaparecido de la región, escondiéndose o huyendo. El hecho es que no se sabe a ciencia cierta si los esclavos destruyeron las haciendas y huyeron o sí se integraron al grupo de los insurgentes.

En 1817 Cuando los insurgentes se retiran de la región, los esclavos que quedan en las haciendas sufren represalias de los hacendados; matan sanguinariamente a esclavos que permanecieron en las haciendas, les incendian sus casas; violan esclavas, les suspenden el sustento y les vigilan permanentemente.<sup>8</sup> Pero los ímpetus de libertad de los esclavos seguían latentes, en 1818 se levantaron 80 esclavos capitaneados por José Maria Alegre, quemando la Hacienda de la Concepción de Llave.<sup>9</sup>

---

<sup>4</sup> ANC, 9 marzo de 1801

<sup>5</sup> Ibid, 1 abril 1805

<sup>6</sup> La guerra de Independencia, op. cit p.37

<sup>7</sup> Ibid. pp.50 -63

<sup>8</sup> La Guerra Independencia, op. cít, p. 84

<sup>9</sup> Ibid. p. 38

La economía que sustentaba la región cordobesa estaba destruida; haciendas azucareras y ranchos tabaqueros quedaron en completo abandono por falta de trabajadores, don Antonio Jauregui el factor de la Real renta de Tabaco solicita comprador para tres ranchos tabaqueros<sup>10</sup> La hacienda de San José de las Lagunas (alias) Toxpa, se encuentra “en estado de mayor decadencia e incapacidad de fructíferas por los grandes prejuicios que ha sufrido con la rebelión general del reino...” y pide préstamo para habilitarla.<sup>11</sup> En 1818 Gerardo Hernández vende su hacienda San José de en medio “con motivo de los nuevos acontecimientos que le hicieron los rebeldes, de forma que fue necesario abandonarla, ya que no puede ponerla al corriente por su mucha escasez.<sup>12</sup>” El mismo año están imposibilitadas las haciendas Ntra. Sra. De Guadalupe y la de San Nicolás.<sup>13</sup>

Al decir del historiador Herrera Moreno, en 1819 la región estaba pacificada pero en completo desastre,<sup>14</sup> y se emiten continuos poderes para conseguir dinero, así como cartas de obligación y cartas poder para recoger ganados robados. Así las cosa, en 1822 Don Ignacio Zevallos dice no poder moler los campos de su hacienda Ojo de Agua (chica), “por falta de mulada así como por el ínfimo precio del azúcar... resultada arruinada la finca y perjudicando en especial a los capitalistas”.<sup>15</sup> Pero los campos cultivados de tabaco tampoco se salvaron de la destrucción ni del decaimiento económico. “En el año de 1810 en que tuvo principio la revolución del Reyno y por las resultas de ella en la villa...” quedó adeudando a la aduana de Córdoba el receptor del pueblo de San Juan Coscomatepec 864 pesos que aceptó pagar finalmente en 818 con tabaco al administrador de la Real reina de tabaco, Don Miguel José Bellido<sup>16</sup> Otras veces los testimonios son denuncias de robo de tabaco.<sup>17</sup> Esta situación que se caracterizó por la destrucción de los plantíos, huida de los trabajadores y saqueo de animales, presentó un cuadro de completo decaimiento económico que no logrará restablecerse hasta 1840.

El binomio azúcar y tabaco había sufrido una crisis severa, y en un intento por revivir las agroindustrias, aunado a un auge en el cultivo del café, que protagonizó Latinoamérica y el Caribe, se intensificó la siembra de este en la región cordobesa, había empezado a propagarse hacia 1800. Junto al resarcimiento del cultivo del azúcar y tabaco coexistirán los tres cultivos que generaran la agroindustria cordobesa y que darán fama y riqueza a la región. Una tierra que siempre necesitará mano de obra para cultivar, recolectar y procesar los productos, por ello seguirá siendo una región de emigrantes, no ya de esclavos pero si de individuos enganchados procedentes de las poblaciones más pobres del país: las zonas indígenas de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

#### *El nuevo orden constitucional y la esclavitud*

En 1808, Napoleón Bonaparte invade España Madurada la autodeterminación del criollo continental y ansioso por realizar las aspiraciones de desarrollo su oligarquía, la prisión en Bayona de Fernando VII pone en precario la autoridad monárquica en toda Hispanoamérica Surgen las juntas provinciales y se desencadena la lucha por la independencia Nueva España no es ajena a esta situación revolucionaria que habrá de comenzar en 1810. Conminada por el avance francés en su territorio y la necesidad de recursos, el Consejo de Regencia convoca a Cortes Extraordinarias incluso a sus colonias. Numerosos son los diputados mexicanos que asistieron a Cádiz, incluso de

---

<sup>10</sup> ANC, 2 de enero de 1817

<sup>11</sup> Ibid, mayo 1817

<sup>12</sup> Ibid, 7 Agosto 1818

<sup>13</sup> Ibid, 17 de enero de 1818

<sup>14</sup> Herrera Moreno, El Cantón de Córdoba, México, edit Citlaltépeti 1978. p. 233

<sup>15</sup> ANC, 20 de enero, 1919

<sup>16</sup> Archivo General de la Nación, Alcabalas, Vol. 316, exp. 40 fs. 411-418. Año 1818

<sup>17</sup> La Guerra de Independencia, op. cit. p.43

Veracruz. El diputado de Tlaxcala, Miguel Guridy y Alcocer junto con Ramos Arizpe en 1810, en las reuniones preparatorias a Cortes, habían propuesto “la abolición del tráfico de esclavos”. A mediados de 1811 se propone la abolición progresiva de la esclavitud con indemnización. Influido por la reciente revocación del mercado de negros por Gran Bretaña, el diputado español Agustín Argüelles apoyó la propuesta. Sin embargo, los diputados por la isla de Cuba se opusieron decididamente a tratar un tema que ellos consideraban no imperativo y amenazaron con suprimir los apoyos financieros si se ponía a discusión en las Cortes extraordinarias un tema tan peligroso a la estabilidad de su colonia. La diferencia de actitudes ante la esclavitud era dada por las características esenciales económicas en ambos territorios: en la isla de Cuba se desarrollaba vertiginosamente, por aquel entonces, la plantación con mano de obra esclava mientras que en México era sustancial la disminución de esta fuerza de trabajo, incluso en territorios donde se había empleado durante dos siglos como en la región de Córdoba. La economía colonial de los siglos XVII y XVIII que descansaba en la mano de obra india y esclava, no experimentó un cambio inmediato con la edición de las constituciones del siglo XIX —la de Cádiz en 1812, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y la editada en el estado de Veracruz en 1825.

7

La Constitución de Cádiz, motivada por la guerra popular contra el invasor francés en la Península, influido por la ilustración y la Revolución Francesa, llegó a las Antillas en el momento en que comenzó el auge de la producción azucarera y la demanda masiva de bozales, en contraste con otros lugares americanos. En Nueva España, ya había pocos esclavos; la población indígena se recuperaba y contribuía al empleo mayor de mano de obra libre; es decir, que ya casi no se compraban bozales de África. Esta afirmación puede generalizarse, incluso, para las zonas productoras de azúcar: Morelos, Puebla, o centros urbanos: el Bajío y la ciudad de México, Y en Veracruz, a las zonas de Xalapa y Orizaba, sin embargo, las características de la villa de Córdoba fueron diferentes. A fines del siglo XVIII los esclavos superaban en número a los libertos. De un total de 1878 personas que vivían en las haciendas, 1264 eran en 1788 de condición esclava.<sup>18</sup> En otras colonias americanas como Cuba, o Colombia que pertenecían a la Corona Española, o en partes del hoy Brasil, el esclavo se organizó en plantaciones de azúcar y café para ganar en productividad y rendimiento.

La Constitución de 1812 no contempla la abolición de la esclavitud, sino que da la categoría de español al liberto; serían españoles los descendientes de africanos que se distinguieran por su talento, buena conducta, amor a la patria, además debían ser hijos legítimos y que, entre otras cosas, tuvieran capital propio. Cosa difícil entre los afroestizos libres de la Nueva España. ¿Quién en esa sociedad tan estratificada, descendiente de africano podría llenar los requisitos de ciudadano que se otorgaba por excepción? Ni siquiera el hijo reconocido, fruto de la unión de un español encumbrado y una negra, como podría ser el caso del famoso pintor mulato Juan Correa, que no pudo tener carta de ciudadanía por su ascendencia africana, al igual que no se le permitía casarse con una española por el mismo motivo.<sup>19</sup>

Estas condiciones resultan bastante severas para los descendientes de africanos quienes en su mayoría serán hijos ilegítimos fruto muchas veces de relaciones forzadas por parte del amo. En las villas y ciudades algunos libertos tenían un oficio

---

<sup>18</sup> Navega, “Esclavitud en Córdoba: composición y distribución raciaa, 1788. “ *En Jornadas de Homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán*, Xalapa, Gob. del estado de Veracruz 1988. p. 218

<sup>19</sup> Correa fue pintor, mulato de la ciudad de México. Véase Ma. Elisa Vargas Lugo, *Juan Correa su vida y su obra*. México, UNAM, 1994

calificado, eran sastres, plateros, arrieros, y en las haciendas azucareras los libertos al igual que los esclavos tenían puestos importantes en el trapiche como: maestro de azúcar, purgador,

8

punteros. Los libertos quedaban limitados en su condición de “ciudadanos” porque la mayoría era sirviente doméstico, y la Constitución de Cádiz limitaba a los sirvientes para ser ciudadanos. Como ya vimos, fue común encontrar referencias de pardos libres que no firmaron por no saber, y esta fue otra restricción para poder participar en las elecciones. Es interesante notar como las Juntas Locales Electorales estaban investidas para dudar en el caso de que les pareciera que un individuo no estaba calificado como español.<sup>20</sup>

La Constitución de la República Mexicana de 1824 promueve los derechos de libertad civil, igualdad, y propiedad de los ciudadanos, en el caso de la villa es el fin de los privilegios de los hacendados “hijosdalgos”, sinónimo de nobleza. En ningún momento se habla de la esclavitud o de una igualdad entre hombres. Se especifica la obligación de la nación a proteger los derechos del hombre y del ciudadano. Ser ciudadano estaba limitado, al igual que el acceso a la ilustración, a unos cuantos a la que no pertenecían ni la masa de indios ni los descendientes de esclavos, favorecidos supuestamente con la primera Constitución.

La Constitución Veracruzana de 1825, basada en la de Cádiz afirma “Todos los veracruzanos nacen libres aunque sus padres sean esclavos.” Las limitaciones para ser ciudadano se suavizan, así solo se les suspenderá -suspender que no perder- la ciudadanía al trabajar en el servicio domestico, tener conducta notoriamente viciada o por no saber leer y escribir.

El modelo liberal dio legalmente cabida al discurso esclavista, pero ignoró la presencia de los descendientes de esclavos, es decir los derechos de los afroestizos. Las primeras tres constituciones no tomarían en cuenta las proclamas y bandos que los independentistas hicieron al respecto. Hidalgo y Morelos abolieron la esclavitud en 1810, el primer bando fue el del cura Hidalgo el 9 de octubre:

*Prevengo a todos los dueños de esclavos que luego inmediatamente que llegue a su poder esta superior orden, los pongan en libertad, otorgando las necesarias escrituras de alahorría... so pena capital y confiscación de bienes*

El 17 de noviembre Morelos decreta

*todos los habitantes no se nombraran en calidades de indios, ni mulatos ni otras castas sino todas generalmente americanos, no habrá esclavos en lo sucesivo.*<sup>21</sup>

El 6 de diciembre de ese mismo año Hidalgo decreta,

*Que todos los dueños de esclavos deberán darles su libertad dentro del término de 10 días. El 14 de septiembre de 1813 Morelos afirma... que la esclavitud se proscriba para siempre lo mismo la distinción de castas.*

---

<sup>20</sup> Horsch Piertschmann, Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo. México, FCE, 1996. p. 101; Véase Virginia Guedea “El Pueblo de México y las elecciones de 1812” En Democracia mexicana. Economía, política, sociedad. México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Sep-Conacyt, 1994. p. 125

<sup>21</sup> Rosa Guadalupe Sánchez, La Independencia de México, México, Inst. Mora, 1984, p. 72; Archivo Municipal Córdoba, (en adelante AMC), Vol. 56, f. 78

En el Congreso Constituyente de 1824 presidido por Guadalupe Victoria se decreta

*queda para siempre prohibida la esclavitud y todo tráfico de esclavos procedentes de cualquier potencia y bandera quedando libres al pisar tierra.*

Por supuesto, en México el nuevo régimen municipal preconizado por Cádiz encontró resistencia entre sus oligarquías y fue, posiblemente, el toque definitivo para decidirse a buscar la independencia. Un visitante de la ciudad de México describe así esos años:

*En cuanto al régimen municipal que es lo mejor que ofrece la Constitución de las Cortes, podría ser un poco precoz en un país que, en cierto sentido, está menos avanzado en civilización y tiene menos educación política que España. La gran extensión del territorio permite las vejaciones que cometen ciertos alcaldes y regidores, difíciles de evitar. Los alcaldes de los pueblos tienen aún a su disposición el cepo, pena aflictiva por lo cual se castiga la insubordinación, o ciertos delitos ligeros. Es fácil imaginar que con frecuencia la pasión y lo arbitrario se aplican en esas correcciones. Sea como sea, la municipalidad de México es un poder que representa el elemento democrático de la capital<sup>22</sup>*

Con todo, las fuerzas que profundamente terminaron por demoler el sistema de explotación esclavista en la región no provinieron de los negros libres y de su ejemplo de resistencia. Al interior mismo de la esfera productiva se habían venido formando condiciones que erosionaron aceleradamente el empleo de la esclavitud como método de trabajo. La emergente fuerza de trabajo libre, producto de las mezclas raciales y del desarrollo global de la economía, suplió a grandes pasos a los esclavos. Éstos se habían insertado en las haciendas sin romper su fórmula productiva para dar el salto hacia el régimen plantacionista. De manera que la esclavitud en Córdoba nunca fue tan onerosa como en la isla de Cuba a lo largo del siglo XIX. La presencia del indio como una mano de obra libre y la protección, mediante el estanco, al fomento del trabajador libre en el cultivo del tabaco aceleró el proceso de liberación del esclavo. La lucha por la Independencia sirvió de colofón para aquellos esclavos y libertos que buscaban su reivindicación social.

Durante la segunda década del siglo XIX llegó a su fin la institución del trabajo esclavo. Esta afirmación es válida en lo esencial para la Nueva España, como para Córdoba en especial. En la zona además de la lucha insurgente de los esclavos por su libertad, se materializó con fuerza una tendencia perceptible desde décadas atrás, y que consistía en la liberación del trabajo esclavo y su transformación paulatina en trabajo asalariado. La incorporación masiva de los esclavos de Córdoba a la guerra de la independencia fue entonces el último jalón de un proceso, que en lo político jurídico se ponía acorde a transformaciones objetivas en el plano material. Vicente Segura, jefe del cantón de Orizaba al que entonces perteneció Córdoba, señaló en 1826 a esclavos como trabajadores asalariados:

Es lógico entonces, que a partir de 1812 se suspendan casi totalmente las ventas de esclavos, sólo se vende una esclava en 1816. Ante las revueltas en las haciendas y la inestabilidad del negocio azucarero, difícilmente resultaba una inversión comprar esclavos, por el curso de los acontecimientos éstos acabarían por ser libres y se perdería su valor. En 1812, año de la sublevación, se suspenden las libertades, en el periodo que va de 1813 a 1830 hemos podido registrar en Córdoba el otorgamiento de seis cartas de libertad; una en 1817 en que el esclavo pagó su libertad, una en 1818 y otra en 1819 en donde algún familiar pagó su valor, una en 1822 por amor y buenos servicios; y dos en 1827.

Otro caso que también apoya nuestras suposiciones y que además presenta rasgos muy interesantes en el siguiente: la Junta Cívica de Xalapa distribuyó varias comisiones, una de ellas fue la recolección de dinero para pagar a los dueños de esclavos parte de su valor, así el 15 de septiembre de 1827 se da la libertad a tres esclavas

*por celebrarse el día de mañana en esta República y esta villa el aniversario del primer grito de libertad pronunciado en Dolores... deseoso este vecindario y tropas que en el residen de marcarlos con hechos que remitan a la posteridad y memoria de tan santo día...del, dinero recolectado pagarán al dueño de los tres esclavos 400 pesos. El 29 de diciembre, Micaela Josefa Gándara, vecina de Córdoba, tiene dos esclavas de más de 60 años...a las que graciosamente ha decidido liberar por precio de 150 pesos que se hallan depositados en la villa de Jalapa...y quedaron sobrantes del dinero que se recolectó para manumitir los (esclavos) que le fueron (liberados) el día 16 de septiembre del presente año de 1827.*

La creación de Juntas Cívicas, que las hubo en otros lugares de Latinoamérica, nos revela una forma de asociar la esclavitud con la tiranía de los españoles y las libertades otorgadas por estas juntas con las virtudes de la incipiente nación. Ciudadanos importantes y prominentes contribuyen liberando a sus esclavos para demostrar su patriotismo. Las libertades que anteriormente se daban como actos de caridad eran en estos tiempos presentados como amor a la nación independiente y al sistema constitucional.<sup>23</sup>

Las libertades anteriores nos muestran cómo los remanentes de la esclavitud son liberados mediante actos en los cuales se mezcla la beneficencia con la efeméride patriótica, siendo que la esclavitud había sido abolida en varias ocasiones. Para 1829 cuando Vicente Guerrero dicta el definitivo decreto de abolición de la esclavitud, podemos afirmar que prácticamente no había esclavos en la zona, habiéndose transformado éstos en trabajadores asalariados. Resta por realizar estudios que muestren cómo se dio este cambio, si los mismos esclavos ahora libres permanecieron como trabajadores asalariados en las haciendas o si estas tuvieron que emplear a otros trabajadores.

La integración de los descendientes de los originales africanos traídos forzosamente a la región estudiada no fue fácil, su incorporación a la sociedad estamentada y racista encontraba grandes dificultades. Esclavos ya libres o manumitidos que seguían trabajando en las haciendas como “personas libres” tuvieron que soportar los remanentes del sistema esclavista asentado en la mentalidad de los amos por al menos dos siglos. Un prejuicio social y racial derivado de una esclavitud que estaba muy reciente. Los cambios políticos sucedidos no variaron radicalmente la ideología de los hacendados, en 1816, se entabla un juicio criminal en contra del capitán de Milicias Corazas Don Francisco de la Llave, dueño de la hacienda de San José de Abajo por la muerte de Martín, mulato libre, arriero. El mulato venía llegando de traer cargas a la hacienda cuando el dueño le ordenó “de inmediato presentarse ante él”. Al parecer al arriero le pareció más importante llevar a su bestia a pastar y descansar primero y después presentarse ante su patrón. Ello fue suficiente para que el propietario de la hacienda desenvainara su espada y se la enterrara causándole la muerte. Demostrando como a pesar de ser una persona libre, era tratado como esclavos, en este caso el patrón se sintió con derecho a quitarle la vida como si fuera

---

<sup>23</sup> Véase el artículo de Marixa Lasso, “Race War and Nation in Caribbean Gran Colombia, Cartagena, 1810-1832. En *The American Historical Review*, Vol. 2. Issue 2.



un esclavo que desobedecía su mandato.<sup>24</sup> El hacendado ve a la guerra como una rebelión más de los esclavo, un ataque personal, como un miembro ofendido de la elite en donde diariamente se retaba su estatus.

El proyecto constitucional que eliminaba las castas y supuestamente con ello, los conflictos raciales, prometiendo además la ciudadanización de los habitantes era un proceso que se desarrollaba lentamente. El ejemplo del párrafo anterior, indica, además como en época de conflicto social las reglas de sumisión se desbaratan, el mulato desobedece la orden y el hacendado lo sigue tratando como a un esclavo.

En la primera mitad del siglo XIX cuando ya estaba abolida la esclavitud y queda prohibido denominar las personas por su calidad, persisten las antiguas prácticas de segregación para designar a las castas. En las denominaciones asentadas en los registros municipales de Córdoba pueden apreciarse una muy particular visión que denota una clara discriminación hacia los grupos inferiores. Se inscriben las “clases” de personas, y se asienta la nacionalidad de algunos extranjeros, por ejemplo hay dos franceses, un italiano y dos españoles. Sin embargo resalta una nueva forma de registrar a las composiciones de los tres troncos raciales. A todas las personas ya mestizadas se les denomina “mejicanos” y a las personas que tienen sus rasgos visiblemente africanos o indígenas, se les llama “indios” o “negros.”

Es decir que los “mejicanos” eran toda la mezcla, producto, de los tres grupos. Españoles criollos, mestizos, castizos, quizá incluían a los mulatos blancos... pero los individuos con fenotipo claramente africano o indígena no se les integró como “mejicanos”. Hago esta aclaración porque la historia narrada en este trabajo no termina aquí, sigue siendo una historia de rechazo y de lucha por la integración social de individuos de ascendencia africana y de los pueblos de indios como grupo. Sin embargo el último jalón a la institución esclavista se dio en las primeras décadas el siglo XIX, por un lado la irrupción de la Guerra de Independencia aglutinando a esclavos que vivían en las haciendas y por el otro la emisión de la constitución de Cádiz, vista esta última como un ensayo para legitimar la igualdad entre individuos de diferente fenotipo.

---

<sup>24</sup> 24 AMC, 1816, hojas sueltas.